Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 DIC. 2022 12 DIC. 2022

Rad. No. 005-2017-01677-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CATALINA P.H.
DEMANDADO: ANGÉLICA VELÁSQUEZ HERERERA y otro.

Como apoderado judicial de la parte actora, se reconoce al abogado CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MENDOZA, en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 3).

En consecuencia de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder otorgado con anterioridad al abogado JAVIER ALBERTO CHACÓN CABRERA, a quién se le notifica la presente decisión por estado para los fines del artículo 76 del C. G. del P..

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. ____
Fijado hoy 13 DIC. 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria